



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *Marzo* de 1993.-

Visto lo dispuesto por los artículos 62 y 71 de la ley 24.121, y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la Cámara Nacional en lo Penal Económico de la Capital Federal

Magistrados y Funcionarios

- + 6 Perito Contador -Fuero Penal Económico-
(secretario de juzgado)

Ministerio Público de Primera Instancia :

- + 4 Fiscales de Primera Instancia
- + 8 Secretario de Juzgado

2°) Los cargos de perito contador deberán ser cubiertos previo concurso.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero (programa 020).

Regístrese, hágase saber y archívese -

Richard Levene
 RICARDO LEVENE (H)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Edwardo Moline O'Connor
 EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Savagna Martínez
 MARIANO SAVAGNA MARTÍNEZ
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION